



TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CREDITO

(ART. 446 NUMERAL. 2º CGP.)

(ART. 110 C.G.P.)

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-005-2004-00191-00	EJECUTIVO	BETULIA TORRES VASQUEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE SAN PABLO - BOLIVAR	LIQUIDACION DEL CREDITO	PRINCIPAL	22/07/2021	CUADRO AL INICIO
2	13001-33-33-005-2008-00208-00	EJECUTIVO	ORFELINA GUERRERO HERRERA	MUNICIPIO DE SAN ETANISLAO	LIQUIDACION DEL CREDITO	PRINCIPAL	22/07/2021	CUADRO AL INICIO

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINTIDOS DE JULIO DE 2021, A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DE HOY VEINTIDOS DE JULIO DE 2021

EMPIEZA EL TRASLADO: VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2021 A LAS 8: 00 AM

VENCE EL TRASLADO: VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2021 A LAS 8: 00 A LAS 5:00 PM

MARIA ANGELICA SOMOZA ALVAREZ
SECRETARIA



SC5780-1-9

